



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 4616
CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA "B"
"GABRIEL ROMERO - NICOLAS FIGUEROA - BRIAN GIMENEZ"
TEMPORADA 2012 - REGLAMENTACIÓN

1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera "B" Temporada 2012, intervendrán los clubes que componen la Categoría, con excepción de Estudiantes y Sarmiento (Junín), invitados a participar con las 6 (seis) Divisiones en el Campeonato de Juveniles de Primera; y los clubes de Primera División "C" y Primera División "D", Deportivo Laferrere, Liniers, Soc. Español, Arg. de Quilmes y Victoriano Arenas, los cuales participarán en carácter de invitados en este certamen. Total: 24 clubes.

1.1. Primera División "B": Acassuso, Almagro, Barracas Ctral, Brown (Adrogué), Colegiales, Comunicaciones, Def.de Belgrano, Dep.Armenio, Dep.Morón, Flandria, Gral.Lamadrid, Los Andes, Nva.Chicago, Platense, San Telmo, Sp. Italiano, Tristán Suárez, Temperley y Villa San Carlos. (19 clubes).

1.2. Primera División "C": Deportivo Laferrere, Liniers y Soc.Español (3 clubes).-

1.3. Primera División "D": Argentino de Quilmes y Victoriano Arenas (2 clubes).-

2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de un Torneo, disputándose todos contra todos a una rueda de partidos.-

3. Sorteo

Se efectuará el día jueves 15 de marzo de 2012, a las 18,30 horas.

4. Campeones

4.1. Se considerará ganador del Campeonato, en cada una de las divisiones que se disputen, el equipo que al finalizar el Torneo obtenga la mayor cantidad de puntos.-

5. Definición

En caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, incluido el primer puesto, se aplicará la metodología de desempate del Art. 112° del R.G.-

6. Inicio

Fijar el domingo 25 de marzo de 2012, para el comienzo de estos certámenes.

6.1. Hacer saber que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el punto 3, regirá la condición de local para las divisiones 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las divisiones 7ma., 8va. y 9na.

7. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1992/93).

5ta.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1994).

6ta.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1995).

7ma.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 16 años (nacidos en 1996).

8va.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 15 años (nacidos en 1997).

9na.división: jugadores que al 31-12-2012 cumplan no más de 14 años (nacidos en 1998).

Asimismo, se deja establecido que para los jugadores que en el transcurso del año 2012 cumplan veintiún (21) años de edad (nacidos en 1991), podrán jugar en Cuarta División hasta el 30 de junio próximo, a cuyos fines los clubes deberán presentar una nómina con los jugadores que se encuentren en esas condiciones, quienes serán considerados al margen del cupo máximo de 35 futbolistas que determina la presente reglamentación.

8. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na.división: 35 jugadores 6ta.división: 30 jugadores

8va.división: 30 jugadores 5ta.división: 30 jugadores

7ma.división: 30 jugadores 4ta.división: 35 jugadores

9. Establecer que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en este Torneo, permanezcan abiertos hasta el día miércoles 21 de marzo de 2012, a las 19.00 horas, para completar la documentación correspondiente, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lunes 19-03-12: Temperley – Dep.Armenio – Comunicaciones – Barracas Ctral. – Dep.Morón – Def.de Belgrano – T. Suárez y Flandria.-

Martes 20-03-12: Platense – Sp.Italiano - San Telmo – Acassuso – Colegiales - C. Social Español – Brown (Adrogué) y Villa San Carlos.

Miércoles 21-03-12: Vic.Arenas – Arg.de Quilmes – Liniers – Dep.Laferrere – Almagro – Gral.Lamadrid – Los Andes y Nueva Chicago.-

9.1. Recordar que los jugadores juveniles inscriptos para la temporada 2012 como nuevos, a los efectos de participar en los certámenes del epígrafe (4ª. a 9ª. divisiones), no podrán actuar en el equipo de Primera División, hasta el inicio de la próxima temporada en la que actuará el respectivo club (es decir la correspondiente al 2012/2013).

10. En caso que un club no presentara una División sin notificar su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

11. Horarios

11.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. división 09,00 horas 7ma. división 09,00 horas

5ta. división 11,00 horas 8va. división 11,00 horas

6ta. división 13,00 horas 9na. división 12,50 horas

11.2. Los partidos en los que actúe el Club A. Colegiales en condición de “local”, darán comienzo en los horarios que se mencionan seguidamente:

4ta. división 11,00 horas 7ma. división 11,00 horas

5ta. división 13,00 horas 8va. división 13,00 horas

6ta. división 15,00 horas 9na. división 14,50 horas

11.3. Los cambios de día y hora serán publicados en el Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.

12. Disposiciones Generales

12.1. Los Clubes de Primera “C”, Dep. Laferrere, Liniers y Soc. Español; y Primera “D”, Arg. de Quilmes y Victoriano Arenas

Son invitados a participar de la Temporada 2012 con sus seis divisiones (4ª a 9ª) sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para divisiones juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

12.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

12.3. Listas de Buena Fe

Deberán presentar fotocopias con sello de recepción de la A.F.A. de las Listas originales de Clasificación de las seis divisiones que fueran entregadas en la Oficina de Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores, antes de los comienzos de los Torneos del presente año (Art. 204º del Reglamento General), anverso y reverso. Las listas de clasificación a que se refiere el presente artículo, serán presentadas en original y duplicado para la A.F.A., debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada campeonato. Estas copias se entregarán a la Comisión de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la AFA antes del día 14 de abril de 2012.

12.4. Área protegida

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

12.5. Apto Médico de los jugadores

Al inicio de la temporada los clubes tendrán que elevar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando resulten citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

12.6. Seguridad

En todos los partidos de divisiones juveniles deberán contratarse 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

12.7. Clausura de cancha limitada a la división sancionada, Artículo 81 del Reglamento de Transgresiones y Penas:

Cuando alguna división de club participante en este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la división sancionada deberá realizarse en conjunto con las dos divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4ª, 5ª, y 6ª, y/o 7ª, 8ª y 9ª divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la división que tenga clausura de cancha limitada a su división.

12.8. Final incompleto del Campeonato

Si por caso de fuerza mayor el Campeonato se viese impedido de finalizar; la definición del mismo se determinará de la manera que se indica:

Si al momento de suspenderse el Torneo, el club que estuviese ubicado en primer lugar hubiera obtenido la cantidad de puntos que hiciese imposible matemáticamente a otro equipo superar su puntaje habiendo jugado los partidos pendientes en su totalidad, será declarado ganador del certamen.

13. Jornadas en donde no se disputarán fechas del Campeonato

Se hace saber que tanto en los días de Semana Santa como así también en aquellos en donde se conmemoren el Día del Padre y el Día de la Madre, no se disputarán partidos del Campeonato de la referencia.

Total de fechas: 23

-----0-----